

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 14:14:41
Recibo No. S000555392, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TB947dx8Zs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE BOYACA
Sigla : COOTRAUNIBOY
Nit : 800168408-5
Domicilio: Duitama, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500062
Fecha de inscripción: 23 de enero de 1996
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 15 11
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : ctubduitama@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115921629
Teléfono comercial 2 : 7651915
Teléfono comercial 3 : 3115921629

Dirección para notificación judicial : CR 42 15 11
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : ctubduitama@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 16 de diciembre de 1996 de la Entidad Fiscalizadora Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 1997, con el No. 73 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE BOYACA, Sigla COOTRAUNIBOY.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 02 de julio de 1992 bajo el número 00000000000000002345 otorgada por ENTIDAD FISCALIZADORA DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 21 de mayo de 2001 de la Asamblea General Extraordinaria inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2001, con el No. 1677 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 14:14:41

Recibo No. S000555392, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TB947dx8Zs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reforma estatutos.

Por Acta No. 13 del 15 de marzo de 2003 de la Asamblea General Ordinaria inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2003, con el No. 2450 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 553 de 19 de noviembre de 2015 se registró el acto administrativo No. 0254 de 21 de agosto de 2001, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social será desarrollar actividades financieramente rentables como: A) Transporte: Como actividad operacional principal, de cooperativa se dedicara a explotar la industria de transporte de carga terrestre automotor que incluye también, de combustibles y líquidos en general, animales, volquetería y movilización de bajo y alto volumen y maquinaria pesada, encomiendas, courier y distribución de mercancías y cualquier clase de productos, organizando y utilizando para el efecto, tanto los vehículos de propiedad de sus asociados como los de terceros y, en este último caso, vinculados mediante contratos. B) Servicios especiales: Para contratar seguros individuales y colectivos para vehículos y carga y para prestar servicios montacargas, grúas y de maquinaria y equipos especializados. C) Asistencia técnica: Para realizar por si misma o contratar investigaciones y estudios para mejor prestación del servicio o ampliar radios de acción y cobertura. D) Comercialización e importación. Para adquirir en el país o importar, toda clase de chamices, vehículos e insumos para la cooperativa y para sus asociados o para la venta o suministro cuando fuere procedente, así como colaborarles a los asociados ante las entidades financieras para su adquisición cuando y como el consejo de administración lo considere conveniente. El parque automotor que los asociados adquieran mediante programas en que la cooperativa tome parte, solo podrá ser desvinculado o retirado de ella hasta pasados cinco (5) años, pero los derechos de propiedad podrán transferirse o cederse a otro asociado o por ingreso de uno nuevo, en cualquiera de los dos casos, con autorización previa del consejo de administración. E) Mercadeo: Realizar todas las operaciones o actividades tendientes al suministro de combustibles, lubricantes y repuestos, establecer y velar por el adecuado funcionamiento de talleres y centros de servicio, montar todo tipo de taller de mantenimiento, implementar y operar montallantas y prestar servicios de lavado, lubricantes y engrase. Además de las siguientes, solo para los asociados: F) Apoyo solidario: Promover el apoyo mutuo entre la cooperativa y exclusivamente con sus asociados como se establezca en reglamentos. G) Bienestar: Establecer directamente o mediante convenios la prestación de servicios funerarios, prestaciones, de restaurantes cafeterías, vacacionales, de capacitación, de recreación y deporte así como cualquier otro que mejore y ampare sus condiciones físicas mentales y/o anímicas y también con la prestación de asistencia jurídica cuando se vean involucrados en caso de accidentes de tránsito.

El patrimonio se forma con los aportes individuales a capital, los fondos y reservas de carácter permanente que acumula, los superávits por valorizaciones y las donaciones, auxilios y demás bienes que se reciban para aumentarlo. Aportes sociales irreducibles, señálese la suma de doscientos setenta y tres (273) salarios mínimos mensuales legales vigentes, como monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de "COOTRAUNIBOY", el cual se encuentra totalmente pagado.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente es el administrador y representante legal de la empresa.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 29/07/2026 - 14:14:41
Recibo No. S000555392, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TB947dx8Zs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las siguientes funciones y atribuciones: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa confiar mandatos y poderes especiales, efectuar todos los negocios y ordenar, de acuerdo con el presupuesto y las cuantías a él autorizadas por el consejo de administración, todos los gastos ordinarios, y con previa autorización del consejo de administración cuando no se refieran a las actividades operacionales ordinarias y sobrepasen siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 2. Ordenar los pagos manejando en forma conjunta con el tesorero las cuentas bancarias. Organizar la seguridad de bienes y valores y responder porque la contabilidad por ningún motivo tenga atraso superior a treinta días. 3. Exigir mensualmente las conciliaciones bancarias y cada vez que lo crea conveniente, efectuar arqueos de caja al tesorero y/o a cualquier funcionario de la cooperativa que maneje dineros debiendo informar el hecho y sus resultados al consejo de administración. 4. Mejorar la liquidez de la empresa mediante políticas de cobro y pago y realizar cobranzas aun por vía judicial civil, de las obligaciones vencidas a cargo de los asociados y controlar la ejecución presupuestal reduciendo al mínimo posible los costos administrativos sin sacrificar la calidad del servicio y mejorando su eficacia. 5. Hacer efectivas las sanciones automáticas y las impuestas por órganos competentes. 6. Rendir informes de su gestión mensual al consejo de administración y del ejercicio anual a la asamblea general. 7. Llenar vacantes y remover empleados siempre que no sean el tesorero ni el contador que son nombrados por el consejo de administración, hacer cumplir los reglamentos y funciones elaborar y legalizar oportunamente los contratos de trabajo y /o darlos por terminados con sujeción a las normas laborales vigentes. El incumplimiento a esta disposición acarreará al gerente responsabilidad civil personal de lo que por dichas fallas resultare contra la cooperativa. 8. Organizar, dirigir y supervisar las dependencias seccionales o sucursales cuando sea necesario su funcionamiento, de acuerdo con los reglamentos del consejo de administración. 9. Organizar, dirigir y ejecutar los actos necesarios encaminados a cumplir los objetivos de COOTRAUNIBOY, dirigir los servicios y velar porque las cosas se hagan a tiempo y que los bienes y enseres estén debidamente cuidados tanto los de la entidad como los que ella tenga a cualquier título y ejecutar los acuerdos de la asamblea general y los del consejo de administración. 10. Cumplir con todos deberes para con el estado, que como gerente se deriven del respectivo nivel de supervisión en que este ubique a la cooperativa. 11. Cualquiera que pueda estarle asignada en otro capítulo de los presentes estatutos así como las demás que le asignen la asamblea general y consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 249 del 21 de abril de 2025 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025 con el No. 1525 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IGNACIO CUCUNUBA MEDINA	C.C. No. 74.375.219

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. XXXIX del 28 de febrero de 2026 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2026 con el No. 1562 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO	CHRISTIAN CAMILO BECERRA DURAN	C.C. No. 1.052.407.341

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 29/07/2026 - 14:14:41

Recibo No. S000555392, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TB947dx8Zs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	WILLIAN IGNACIO LOPEZ DIAZ	C.C. No. 74.376.033
--	----------------------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	GERMAN FONSECA	C.C. No. 79.298.476
--	----------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	WILLIAM ORLANDO AGUILAR NIÑO	C.C. No. 74.370.198
--	------------------------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	CARLOS JULIO DIAZ SOLANO	C.C. No. 7.222.159
--	--------------------------	--------------------

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	CARLOS JULIO BECERRA CAMARGO	C.C. No. 7.225.597
---	------------------------------	--------------------

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	JOSUE ARMANDO HERRERA ALBA	C.C. No. 7.220.489
---	----------------------------	--------------------

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	MANUEL FONSECA FONSECA	C.C. No. 74.369.400
---	------------------------	---------------------

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	SAGRARIO OLARTE BAEZ	C.C. No. 7.210.308
---	----------------------	--------------------

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	HERNANDO ALBERTO MEJIA ALFONSO	C.C. No. 1.052.391.844
---	--------------------------------	------------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XXXIX del 28 de febrero de 2026 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2026 con el No. 1563 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HELBERTH ANDRES TORRES CHAPARRO	C.C. No. 1.052.396.575	236311-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SERGIO DAVID GARCIA VILLALBA	C.C. No. 1.007.379.470	328876-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 11 del 21 de mayo de 2001 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

1677 del 16 de julio de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 14:14:41
Recibo No. S000555392, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TB947dx8Zs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 13 del 15 de marzo de 2003 de la Asamblea General Ordinaria	2450 del 03 de junio de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 19 de octubre de 2005 de la El Comerciante	3464 del 19 de octubre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 10 de febrero de 2011 de la El Comerciante	6033 del 10 de febrero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$582.149.795,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que según resolución No. 169 de fecha 28 de enero de 2002 de la Superintendencia de la economía solidaria, inscrita en esta cámara de comercio el 21 de marzo de 2002, en la cual consta que se autoriza el desmonte de la actividad financiera de la Cooperativa.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 14:14:41
Recibo No. S000555392, Valor 12100

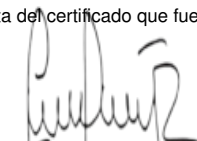
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TB947dx8Zs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
